

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 67

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR DE \$ 300.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE PASAJES Y ESTADIA DEL ESTUDIANTE JOEL SANCHEZ CASTRO, COMO REPRESENTANTE DE P.R. EN EL VIAJE EDUCATIVO, JUVENTUD 93: REENCUENTRO CON NUESTRAS RAICES.

- Por Cuanto : El Jurado nombrado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión del Quinto Centenario para evaluar los trabajos sometidos al Certamen Literario **JUVENTUD 93: Reencuentro con Nuestras Raices** ha seleccionado el estudiante Joel Sánchez Castro como el mejor presentado por su municipio en esta competencia auspiciado por la Comisión Puertorriqueña.
- Por Cuanto : Esta selección convierte a este estudiante en parte del selecto grupo de puertorriqueños que representarán a nuestra Isla en este viaje educativo de diez días que tiene por objetivo, aproximar a nuestros jóvenes a las raíces de la empresas de Cristobal Colón y a la figura del Descubridor como símbolo para nuestra juventud.
- Por Cuanto : Como parte de los trámites que es necesario realizar para efectuar el viaje, los jóvenes deben gestionar un permiso de la institución académica donde estudian.
- Por Cuanto : El joven Joel Sánchez Castro carece de los recursos económicos para costear los gastos que conlleva el viaje y estadía y solicita la ayuda económica de esta Administración y su Honorable Asamblea.
- Por Cuanto : Esta Administración siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en la educación, bienestar y futuro de nuestros jóvenes y más aún en aquellos que demuestran interés de progresar y ser en el mañana grandes profesionales.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 25 DE AGOSTO DE 1993.
- Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$300.00 al joven Joel Sánchez Castro como ayuda económica para asistir y representar nuestro pueblo de Guaynabo, en el **Certamen Literario Juventud 93: Reencuentro con Nuestras Raíces** en el Sur de la Península Ibérica.
- Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

220 - OFICINA DEL ALCALDE

Programa de Dirección

22.10.1.224 - Gastos de Representación

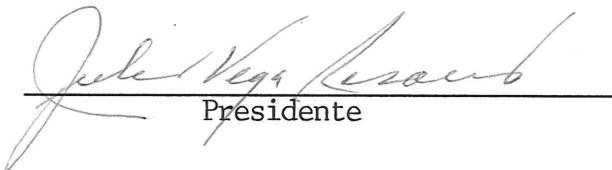
No Clasificados.....\$ 300.00

A LA PARTIDA:
700 - ASIGNACIONES GENERALES

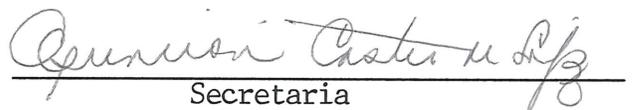
70.10.1.832 - Donativo al Certamen Literario
Juventud 93: Reencuentro con
Nuestras Raíces y/o Joel Sánchez
Castro.....\$ 300.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades pertinentes que corresponda para los fines de rigor.

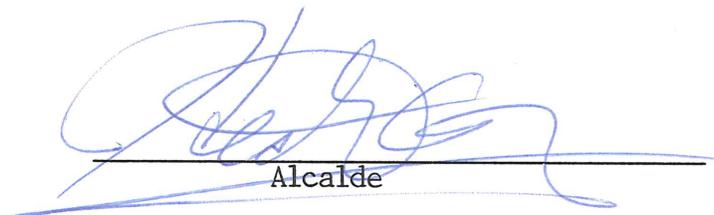


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de agosto de 1993.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

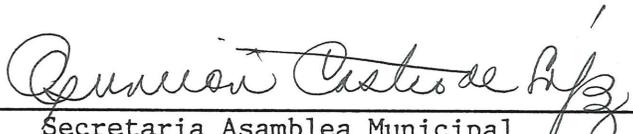
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 1993.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill Gacia, Alcalde, el día 31 de agosto de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal